

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 2 de septiembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2017-00382

Auto No. 1514

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora solicitó que se le informara si la curadora ad-litem notificada en este asunto contesto la demanda. Petición que estima el Juzgado no es procedente brindar dicha información ya que mediante auto de 11 de marzo de 2020 se había proferido auto que ordena seguir adelante la ejecución notificado por estado 44 de 12 de marzo de 2020, mucho antes de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, envíese esta providencia a la apoderada a los correos electrónicos aportados.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 94 de 3 de septiembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria